

# Premio Fernández Latorre

## LXV EDICIÓN DEL PREMIO FERNÁNDEZ LATORRE

LA FUNDACIÓN SANTIAGO REY FERNÁNDEZ-LATORRE CONVOCA EL  
LXV PREMIO FERNÁNDEZ LATORRE,

E INVITA A PARTICULARES E INSTITUCIONES A PARTICIPAR EN ÉL.  
ESTE PREMIO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES BASES:

### 1. PREMIO

Se concederá el Premio Fernández Latorre, dotado en esta edición con 10.000 euros, a una persona física o jurídica que se haya distinguido por su contribución a Galicia a lo largo de su trayectoria o con una obra relevante, preferentemente periodística, anterior al 6 de mayo del 2023.

### 2. FALLO Y ENTREGA

El fallo será hecho público en el diario *La Voz de Galicia* el 25 de julio próximo, festividad del Apóstol Santiago y Día de Galicia.

El premio se entregará en el transcurso de un acto que se celebrará en el último trimestre del 2023.

### 3. JURADO

El jurado tendrá, además de las facultades normales para elegir la trayectoria o trabajo premiados, la de interpretar las presentes bases.

### 4. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los expedientes o trabajos deberán enviarse por correo electrónico (fundacionsantiagooreyfernandez-latorre@lavoz.es) u ordinario a la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, Avda. de la Prensa, 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15143 Arteixo (A Coruña), hasta el 31 de mayo, con la indicación “Premio Fernández Latorre”.

Los expedientes o trabajos podrán ser presentados por los interesados, por los miembros del jurado o por cualquier persona o entidad. En este último caso, debe acreditarse el consentimiento del candidato o candidatas.

### 5. CONDICIONES

La presentación a este premio supone la conformidad de los participantes con estas bases e implica, en su caso, la autorización para la difusión pública del trabajo premiado, sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.

La decisión del jurado es inapelable.